

Guatemala, **31 de mayo** de 2020

Ingeniero  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-18-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-18-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización y análisis de 39 registros de resultados de pruebas de los laboratorios técnicos del MEM correspondientes a muestras de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (Reportes de Laboratorio del 0382-20 al 0435-20), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 53 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-202 y 254). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 89 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-025 a 039), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en preparación de estadísticas de calidad del GLP (composición):

#### COMPOSICIÓN POR CROMATOGRAFÍA - GLP

Importadora	Fecha	Certificadora	Propano (% Peso)	Butano % peso	Ethano (% peso)	Isobutano % peso	n-Pentano (% peso)	Isopentano (% peso)	Propileno (% peso)
GAS DEL CARIBE	18-jun-2019	OTI	97.20	0.13	1.30	1.15			0.22
ZETA GAS	05-nov-2019	INTERTEK	96.97	1.45	1.25	0.17		0.16	
GAS DEL CARIBE	14-nov-2019	OTI	97.19	0.24	1.01	1.29			0.27
ZETA GAS	06-dic-2019	INTERTEK	97.09	1.55	1.14	0.22			
DAGMAR	21-dic-2019	AMSPEC	97.23	0.07	1.64				0.97
ZETA GAS	03-ene-2020	INTERTEK	97.07	1.44	1.11	0.24	0.01	0.13	
DAGMAR	21-ene-2020	AMSPEC	97.90	1.06	1.03				0.01
ZETA GAS	06-feb-2020	INTERTEK	97.21	1.40	0.98	0.23	0.01	0.17	
DAGMAR	15-feb-2020	AMSPEC	98.25	0.73	1.01				0.01
GAS DEL CARIBE	22-feb-2020	OTI	97.29	0.25	1.28	0.69			0.48
ZETA GAS	11-mar-2020	INTERTEK	96.56	1.65	1.45	0.18		0.16	
DAGMAR	15-feb-2020	AMSPEC	98.25	0.73	1.01				0.01
ZETA GAS	23-mar-2020	INTERTEK	97.17	1.28	1.15	0.14		0.26	
DAGMAR	11-abr-2020	AMSPEC	99.10	0.89	0.01				0.01

Estadísticas	Promedio	97.46	0.92	1.10	0.48	0.01	0.18	0.25
	Máximo	99.10	1.65	0.01	0.14	0.01	0.13	0.01
	Mínimo	96.56	0.07	1.64	1.29	0.01	0.26	0.97

Importadora	Estadística	Propano (% Peso)	Butano % peso	Ethano (% peso)	Isobutano % peso	n-Pentano (% peso)	Isopentano (% peso)	Propileno (% peso)
GAS DEL CARIBE	Promedio	97.23	0.21	1.20	1.04			0.32
ZETA GAS	Promedio	97.01	1.46	1.18	0.20	0.01	0.18	
DAGMAR	Promedio	98.15	0.70	0.94				0.20

- Apoyo en la elaboración de los siguientes expedientes y dictámenes:

DICTAMEN	EXP.	INTERESADO	ASUNTO	OBSERVACIONES
182-2020	228-2020	CHEVRON GUATEMALA INC.	Proceso Administrativo	Por no reportar las pruebas de calidad que exige la Nómina de Productos Petroleros a las muestras tomadas previo a la descarga de productos petroleros importados.

\* Los expedientes fueron enviados al departamento de gestión legal para el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Jorge Luis Arévalo Alvarado  
DPI No. 1627 06847 0101



DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
FISCALIZACIÓN TÉCNICA  
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámara  
Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

